



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00643-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso cuarto del auto de fecha 05 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que se ordena EMPLAZAR a los herederos indeterminados del señor **JORGE ENRIQUE CÉSPEDES MARTÍNEZ (q.e.p.d)**, en lo demás se mantiene incólume.

En consecuencia, se ordena en los términos del art. 108 del C. G del P., emplácese a los herederos indeterminados del señor **JORGE ENRIQUE CÉSPEDES MARTÍNEZ (q.e.p.d)** Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 105

HOY: **25 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

